SEXTA sesión ordinaria de la comisión edilicia colegiada y permanente de patrimonio municipal

12 de FEBRERO de 2019

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** | Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia a esta sexta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.  Siendo las 13:47 horas, del día 12 de febrero del 2019, solicito al Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión. |
|  |  |
| **SECRETARIO TECNICO:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **SECRETARIO TÉCNICO:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **REGIDOR EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI:**  **REGIDORA VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ:**  **PRESIDENTE DE LA COMISION:** | Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Presente  Regidora Rocío Aguilar Tejada.-Presente  Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.-Presente  Regidor Rosalío Arredondo Chávez.- Presenta Justificante  Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.-Presente  Regidora Claudia Delgadillo González.-Presente  Regidor Benito Albarrán Corona.-Presente  De conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se declara Quórum legal para sesionar y para desahogar la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.  Para regirla, pongo a su consideración compañeros Regidores y Regidoras, el Orden del Día que les fue propuesto con la anticipación a que se refiere el artículo 43 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.  Si es de aprobarse el Orden del Día que les fue circulada con anterioridad, les pido que lo manifiesten levantando su mano.  APROBADA.  **2.**  Una vez desahogado el punto PRIMERO, se procede a dar cumplimiento al punto **SEGUNDO** del Orden del Día, por lo que se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión de Patrimonio la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la quinta sesión de esta comisión, de fecha 15 de enero del 2019, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.  De no ser así les solicito manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura del acta del 15 de enero del 2019 manifestarlo levantando la mano.  APROBADA.  Les solicito si es de aprobarse la correspondiente acta que les fue circulada manifestarlo levantando la mano.  APROBADA.  **3.**  En relación al **TERCER** punto del Orden del Día, relativo a la discusión y en su caso aprobación a los proyectos de dictamen que resuelven diversos turnos; solicito a la Secretario técnico de lectura de acuerdo a los que serán votados:   1. **Turno 104/13**. Oficio DJM/DJCS/CC/489/2013 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente correspondiente a la novación del contrato de suministro de una maquina copiadora en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, a solicitud de María Esther Pérez Cárdenas. 2. **Turno 50/15.** Iniciativa de decreto municipal del doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, para modificar el decreto D 99/30/09, relativo a la donación de un inmueble de propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada Fundación San Juan de Dios. 3. **Turnos 90/17, 91/17, 145/17, 146/17, 276/17, 356/17**; relativo a diversas solicitudes que realizan diferentes municipios del interior del Estado, que desafortunadamente no nos es posible solventar porque no contamos con lo que requieren. 4. **Turno 54/17.** Oficio DJM/DJCS/RAA/115/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia simple del expediente para la enajenación de una excedencia en la colonia Álamo Industrial, a favor de Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López. 5. **Turno 281/18** Oficio DGJM/DJCS/RAA/1054/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15.   Me permito proponer la votación en bloque, la primera aclaración es referente a los proyectos que se enviaron fue con el anterior nombre de la anterior regidora que ya se encuentra corregido en los que se encuentran ya propuestos con el nombre correcto y referente al Turno 281/18 tanto el regidor Eduardo Lomelí como la regidora Verónica Flores establecen que sería conveniente cambiarlo en vez de acuerdo a decreto para que se establezca en el punto primero que se abrogue el decreto correspondiente tal y como lo establecía en el punto donde se deja sin efecto en virtud de que no inicio la operación el día 31 de diciembre del 2017 y el punto segundo sería tal y como se propone en el anterior acuerdo, la propuesta es que se vote en bloque, sin alguien más tiene alguna observación.  Sí, yo en el primero en el 104 en los considerandos nada más establecer en el número 6, en el sexto donde dice que se advierte el incumplimiento de la contraprestación establecida en el punto primero del decreto municipal, que es el tema de las copiadoras, donde se dice que la persona no entregó, la verdad es que la persona no incumplió porque no se le otorgó la concesión de la copiadora entonces por lo tanto no incumplió simplemente como fue ya hace tanto tiempo.  Si, ella solicita la novación por una parte, a la hora que llega patrimonio no sé por qué motivo no se había dictaminado entonces nosotros estamos incumpliendo en cierta forma y no le estamos renovando por lo tanto ella no puede hacer el pago en Tesorería, pero no se le renovó, su otro compromiso era otorgar 500 copias mensuales a la unidad administrativa, eso no lo cumplió.  ¿Ella está trabajando actualmente?  Si, sigue trabajando, y nada le impedía otorgar las 500 copias gratuitas a la recaudadora, fuimos estuvimos ahí y el administrador nos dijo que seguía trabajando pero las copias nunca las había otorgado, si, ese era el acuerdo que el administrador desconocía.  Si después hay una solicitud nueva, se evalúa por ella o por otra persona que presten el servicio ya será una cuestión diferente y a lo mejor no se tendría que hacer algo con la misma, si es necesario se evaluaría una mejor condición una contraprestación o cualquier cosa, esto ya se concluyó, no pagó porque a lo mejor no tendría un recibo por el cual darle porque no había contrato pero si lo de las copias nunca existió una contraprestación, incluso cuando tenía vigente el contrato.  Es que digo como nunca se lo otorgaron y nunca hubo contrato de por medio no se le renovó, ella siguió trabajando, aquí el asunto es que si no tenía como obligarse, por supuesto que es un valor entendido.  Por supuesto que es una situación que valoremos si es necesario que este a una prestación de un servicio en esas condiciones y podríamos ver quien pudiera estar a lo mejor están otras personas o ella pero ya con las condiciones.  Yo fui directora del DIF Guadalajara, yo me acuerdo que DIF Guadalajara busco muchos espacios en los cuales gente que es mayor de edad, que tiene alguna discapacidad o algo operaba ese tipo de servicios con la finalidad de que se hiciera de un pequeño apoyo, digo no sé yo no conozco a la señora.  Dice Alejandra que ellas estuvieron ahí y no tiene ninguna situación.  No es adulto mayor, eso sí preguntamos.  Ok digo con la finalidad de no dejar a alguien sin chamba.  Tenía a otra chica operando la copiadora, no era ella directamente.  Bueno, está bien.  Yo mantengo ahí el sentido del dictamen, la postura toda vez que desde el 2012 que fue cuando comentas que es que no existió pero si existió pero terminó y lo que ya no hubo fue realmente la renovación y por alguna razón no existió, hay que también señalarlo y seguramente o posiblemente también una presunción como dice Vero sin tratar de afectar a nadie y demás, creo que yo mantengo ahí el tema también de poder apoyar el dictamen en el sentido propuesto y que solamente se pueda pedir ahí un informe del administrador y demás para tener ahí argumentos más sólidos en base a lo que señala la regidora Vero y con eso.  Bueno entonces si es de aprobarse el sentido de los dictámenes les solicito manifestarlo.  Si, lo aprobamos, nada más que si se haga la aclaración para decir que estuvo trabajando y sabiendo que tenía que haber cumplido con esa condición no lo hizo y ahí puede haber una ventaja de parte de ella ¿verdad?, entonces nada más.  O sea, si quiere nos ponemos de acuerdo con su asesora porque aquí dice, se advierte el incumplimiento de la contraprestación establecida en el punto primeo de decreto consistente en proporcionar 500 copias sin costo alguno para la unidad administrativa, si quiere que abundemos más en ese sentido.  Si lo revisamos y si hay alguna cuestión que al cabo nada más es cuestión de redacción.    Si es de aprobarse les solicito lo manifiesten levantando la mano.  APROBADOS  **4.**  Como último punto en desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, referente a Asuntos Varios, les consulto si alguno de Ustedes desea hacer algún comentario adicional.  Yo nada más una observación rápidamente, ya aprobamos todo no hay problema, nada más yo tenía observaciones en los dictámenes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 nada más si se puede hacer más específico, por ejemplo en la relación donde se diga que municipio hizo la solicitud, los oficios girados por parte de las direcciones de patrimonio.  Si dice.  Nada más trascribir en específico para saber lo que pedían.  Les anticipo de estos temas sacamos lo que nos dijeron que no hay, tenemos otros que si hay otras cosas que se van a proceder a donar, estos no pero entonces no todo es no.  **5**.  No habiendo más asuntos que tratar, cumpliendo con el **QUINTO** punto del orden del día y siendo las 14:10 horas del día 12 de febrero del año 2019, doy por clausurada esta Sesión, y declarando válidos los acuerdos aprobados en la misma.  GRACIAS  **La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal** |

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente. Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro. |  |
| Vocal. Regidora Rocío Aguilar Tejada. |  |
| Vocal. Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí. |  |
| Vocal. Regidor Rosalío Arredondo Chávez |  |
| Vocal. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. |  |
| Vocal. Regidora Claudia Delgadillo González |  |
| Vocal. Benito Albarrán Corona |  |